

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,
EXPEDIENTE N°: 00165-2016-0-1004-JM-CI-01, SOBRE: REIVINDICACIÓN
Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N°
00096-2016-67-1004-JR-PE-01, SOBRE: DELITO DE USURPACIÓN

INFORME PRESENTADO POR:

BACH. ROBERTO ALEXIS MIRANDA CHANCO

PARA OPTAR EL TÍTULO

PROFESIONAL DE ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA

PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURÍDICO EN
MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 00165-2016-D-1004-JN-CI-01, SOBRE:
REIVINDICACIÓN Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 00096-2016-
67-1004-JR-PE-01, SOBRE: DELITO DE USURPACIÓN

presentado por: Roberto Alexis Miravalles Chanco con DNI Nro.: 46480311..... presentado
por: con DNI Nro.: para optar el
título profesional/grado académico de ABOGADO.....

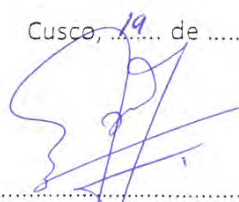
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2° veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9'.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 19 de Agosto..... de 20 24.....



Firma

Post firma... ERICSON DELGADO OTOZU.....

Nro. de DNI... 41523532.....

ORCID del Asesor... 0000-0002-9159-6860.....

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:373782727 ✓

NOMBRE DEL TRABAJO

**TRABAJO DE SUFICEINCIA PROFESIONA
L.pdf**

AUTOR

ROBERTO ALEXIS MIRANDA CHANCO

RECUENTO DE PALABRAS

15370 Words

RECUENTO DE CARACTERES

82170 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

59 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

458.5KB

FECHA DE ENTREGA

Aug 19, 2024 9:49 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 19, 2024 9:50 AM GMT-5**● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 13 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

En el presente trabajo por suficiencia, se desarrollara un estudio del Expediente judicial N° 00165-2016-0-1004-JM-CI-01 sobre acción reivindicatoria de la propiedad de un inmueble, en contra de T. L. H, el cual será objeto de estudio legal, jurisprudencial y doctrinario dentro del marco normativo sustantivo y adjetivo Derecho Civil y Procesal Civil, desarrollando bajo criterios críticos los institutos jurídicos sustantivo referidos a la acción reivindicatoria atributos de esta, entendiendo la propiedad dentro de un sistema jurídico constitucional y normativo en su relación directa con el derecho procesal civil.

Así mismo, se abordar y desarrollar un análisis crítico al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinario sobre el Expediente N° 00096-2016-67-1004-JR-PE-01, seguido en contra las personas de iniciales E. A. F. y J. A. F por la comisión de delito contra el patrimonio, en su tipo base usurpación agravada, en su modalidad despojo parcial o total de la posesión usando la violencia y con el concurso de dos o más personas, tipificado en el Art. 202 del C.P. (tipo base) inciso 2) y su agravante en el artículo 204 inciso 2) proceso seguido en el primer juzgado penal unipersonal de sede en Anta, proceso que concluyo con un mecanismo de simplificación procesal como es la conclusión anticipada. Así también, se tramito la solicitud de amonestación ante primer juzgado de investigación preparatoria de sed en Anta y en instancia superior por la 1ra. Sala Penal de la Corte superior de justicia del distrito judicial de cusco

Palabras claves: Acción reivindicatoria, atributos de la propiedad, posesión ilegítima, litisconsorte activo, propiedad rural, derecho procesal civil, usurpación, daños, alteración, patrimonio, derecho real, propiedad, posesión; conclusión anticipada y amonestación.